

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultanear la formación en las especialidades de Enfermería Obstétrica-Ginecológica (Matrona) y de Enfermería de Salud Mental, con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa.

3. Los adjudicatarios de plaza que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o por el del personal militar, deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión formulando la opción que interesen.

Madrid, 29 de abril de 2002.—El Director general, Fernando Vicente Fuentes.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**9222** *RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2002, del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 77, de fecha 5 de abril de 2002, se publican íntegramente las bases y convocatoria para cubrir diversas plazas de funcionarios de carrera y personal laboral de este Ayuntamiento, que se relacionan en los anexos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Benalup-Casas Viejas, 12 de abril de 2002.—El Alcalde.

### ANEXOS

Denominación: Administrativo. Número de plazas: Tres, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa. Sistema de provisión: Promoción interna mediante concurso-oposición.

Denominación: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar. Sistema de provisión: Promoción interna mediante concurso-oposición.

Denominación: Técnico de Cultura. Número de plazas: Una, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo. Sistema de provisión: Concurso de méritos libre.

Denominación: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Tres, pertenecientes a la plantilla de personal laboral fijo. Sistema de provisión: Concurso de méritos libre.

Denominación: Peón de Parques y Jardines. Número de plazas: Una, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo. Sistema de provisión: Concurso de méritos libre.

**9223** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, del Ayuntamiento de Elda (Alicante), referente al concurso de méritos para proveer varios puestos.*

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía, por el presente se convocan concursos de méritos de promoción interna para la provisión de los puestos de trabajo que en el anexo adjunto, con sus características se relacionan.

Los mencionados puestos están dotados con el sueldo correspondiente a dicha clasificación, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y acuerdos municipales y se encuentran encuadrados en el catálogo de puestos de trabajo de este excelentísimo Ayuntamiento, aprobado por Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 2002 («Boletín Oficial» de la provincia número 20, del 24), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985; artículo 14.3 del texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana, aprobada por Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, y Real Decreto 861/1986.

Las bases específicas de esta convocatoria han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 86, de 17 de abril de 2002, quedando expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y las bases generales que rigen las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal funcionario y laboral, vacantes en las plantillas de este Ayuntamiento, fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 86, de 17 de abril de 2002 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3053, de 8 de agosto de 1997.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios que desarrollarán esta convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Elda, 22 de abril de 2002.—El Alcalde, Juan Pascual Azorín Soriano.

### ANEXO

*Unidad Orgánica: 1.2.1 Servicios A. G.*

Denominación: Jefe Negociado de Retribuciones y Seg. Social. Dot.: 1. G: C. C. D.: 20. Pesetas/mes: 87.569. Euros/mes: 526,30. Prov.: C. Clase: F. Observaciones:

Denominación: Jefe Negociado Secretaría. Dot.: 1. G: C. C. D.: 20. Pesetas/mes: 87.569. Euros/mes: 526,30. Prov.: C. Clase: F. Observaciones:

Denominación: Jefe Negociado Padrón Hab. Dot.: 1. G: C. C. D.: 20. Pesetas/mes: 87.569. Euros/mes: 526,30. Prov.: C. Clase: F. Observaciones:

Códigos:

Dot = Dotación.

G = Grupo.

C. D. = Nivel complemento de destino.

Espec. = Complemento específico.

Prov. = Forma de provisión: C (Concurso de méritos-promoción interna).

Clase = F (A cubrir por funcionarios de carrera).